

<p>RESOLUCION N^o AGN/53/RES/5</p> <p>ASUNTO: <i>Formación para la lucha contra el tráfico de estupefacientes</i></p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p><i>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1984</i></p> <p><i>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</i></p> <p><i>Título: Drogas</i></p> <p><i>Subtítulo: Formación del personal en materia de drogas</i></p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 53^a reunión celebrada en LUXEMBURGO del 4 al 11 de septiembre de 1984,

PREOCUPADA por el incremento del tráfico ilícito internacional de estupefacientes y por las crecientes dificultades a las que se enfrentan los países para aplicar medidas eficaces que se imponen para luchar contra dicho tráfico,

RECORDANDO la resolución AGN/49/RES/1 y las anteriores resoluciones relativas a la formación para la lucha contra el tráfico de estupefacientes, así como la recomendación de que la Secretaría General de la OIPC-INTERPOL trabaje en colaboración con otras organizaciones internacionales a fin de fomentar una formación especializada,

RECONOCIENDO que el desarrollo del tráfico internacional de estupefacientes exige programas de formación especializados en materia de lucha contra este tráfico, que incluyan identificación de las drogas, métodos de ocultamiento, técnicas de investigación, desvío de sus fuentes lícitas de drogas y precursores, recolección y análisis de información, investigación sobre haberes financieros, etc.,

RECOMIENDA que la Secretaría General de la OIPC-INTERPOL colabore con otros organismos internacionales, regionales y nacionales a fin de optimizar la utilización de los recursos destinados a fomentar en los países miembros programas de formación para la lucha contra el tráfico de estupefacientes y delitos conexos.
